

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda considerar la justificación del aumento del número de plazas teniendo en cuenta la realidad sanitaria y social española. Asimismo, se debería eliminar la palabra especialista dentro de la justificación de este título ya que no se ajusta a las directrices de las especialidades en odontología (cirugía oral y ortodoncia) y que en este caso debería tener al

---

menos 4800 horas (180 ECTS), de las que 2000 deben ser de práctica clínica.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

#### 0 - Descripción general

La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas (Criterio 1.3), adecuándolo a la demanda en nuestra Universidad (Criterio 2), incluyendo para ello la actualización y ampliación del personal académico (Criterio 6). Se actualiza la información debido a la ampliación y mejoras realizadas en las instalaciones y recursos de la Universidad Europea de Valencia. Se actualizan la información sobre las instalaciones específicas del Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada (Criterio 7.1). Se actualizan las tasas de Graduación, de Abandono y de Eficiencia (Criterio 8.1). Se actualiza la información sobre el responsable del título, el representante legal y el solicitante (Criterios 11.1, 11.2, 11.3)

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

##### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: A tenor de la ocupación del 100% de las plazas ofertadas desde la implantación del Título, tal y como se detalla a continuación, se ha procedido a solicitar un incremento en el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 19 a partir del curso 2020-2021. Histórico: ¿ Curso 2016-2017: 11 plazas ocupadas. 20 solicitudes ¿ Curso 2017-2018: 13 plazas ocupadas. 22 solicitudes ¿ Curso 2018-2019: 12 plazas ocupadas. 20 solicitudes ¿ Curso 2019-2020: 12 plazas ocupadas. 29 solicitudes

##### 11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del Responsable del título.

##### 11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del Representante Legal.

### 11.3 - Solicitante

Se actualiza la información del Solicitante .

## CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se argumenta la motivación para solicitar el aumento de plazas.

## CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

### 6.1 - Profesorado

Desde la implantación del presente Título hemos ido ampliando progresivamente el cuerpo docente con dedicación total y parcial al Título. Algunos de los profesores actuales tienen previsto un aumento de su carga docente para poder compensar las demandas derivadas del aumento de plazas y se prevé la contratación de nuevo personal académico para poder asumir la ampliación de plazas solicitadas. Se actualiza la información del personal académico disponible en el Máster Universitario en Ortodoncia Avanzada atendiendo a la clasificación que aparece en el Capítulo IV, Artículo 9 del VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas .

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información debido a la ampliación y mejoras realizadas en las instalaciones y recursos de la Universidad Europea de Valencia. Se actualiza la información sobre las instalaciones específicas del Máster de Ortodoncia Avanzada.

## CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan las tasas de Graduación, de Abandono y de Eficiencia.

Madrid, a 03/03/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina